



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **553** DE 2014

(29 MAYO 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA DE BOGOTÁ COMO UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS CULTURAL”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que la Capital de la República durante los 20 años de existencia del Festival de Poesía de Bogotá, ha contado con la participación activa de miles de artistas nacionales e internacionales y la asistencia de miles de espectadores en cada una de las ediciones de dicho festival.

Que es deber del Concejo de Bogotá regular la preservación y defensa de las actividades y expresiones culturales y artísticas del Distrito Capital.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como actividad de interés cultural “El Festival Internacional de Poesía de Bogotá”, que se realiza en la Capital de la República cada año en la última semana de junio.

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, podrá apoyar y acompañar la actividad de que trata el artículo anterior dentro del marco de sus competencias y conforme a los procedimientos y lineamientos previstos en el Programa Distrital de estímulos del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL URIBE TURBAY
Presidente


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Secretario General de Organismo de Control



GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. **DISTRITO CAPITAL**
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

29 MAYO 2014